

## ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

### Preinscripción en el Procedimiento

Publicada la convocatoria, las personas interesadas podrán realizar las preinscripciones al Procedimiento Evaluación y Acreditación de Competencias en los plazos establecidos.

La preinscripción se realizará:

1. Cumplimentando la solicitud de preinscripción.
2. Adjuntando la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (original y fotocopia).
  - Certificado de empresa indicando que trabaja en un puesto relacionado con las Unidades de Competencia que solicita (el modelo estará disponible en la web: [www.ivac-eei.eus](http://www.ivac-eei.eus) desde la publicación de la convocatoria).
  - Resumen de la Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.
3. Presentando los documentos anteriores en uno de los centros autorizados que figurarán en la Convocatoria.
4. Abonando las tasas correspondientes o justificando la exención del pago en el plazo o fecha establecida. En caso de no realizarse el pago de dichas tasas o justificación de la exención, conllevará el desistimiento de participar en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes vendrá especificado en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV). Aquellas solicitudes que estén fuera de plazo quedarán excluidas.

Si el número de solicitudes que cumplan los requisitos superase el máximo de personas candidatas a admitir, se indicará la puntuación obtenida conforme al siguiente baremo:

- Personas que trabajan en empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco o residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Acreditar mayor experiencia laboral, en los últimos 10 años, en el ámbito específico de la cualificación profesional que corresponda, mediante certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado y el resumen de la vida laboral. Se otorgará 1 punto por día trabajado.
- Fecha de inscripción como demandantes de empleo, de la más antigua a la más reciente.
- En caso de empate, la preferencia se establecerá según el momento de presentación de la solicitud de preinscripción.

Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente día de realizar la preinscripción para subsanar el error u omisión de la documentación presentada.

Finalizado el periodo de preinscripción, se publicarán las **listas provisionales de personas admitidas y excluidas**, y tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco para efectuar reclamaciones si así se considera, pasado el plazo no se atenderán las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán las **listas definitivas** con las personas candidatas admitidas al procedimiento que podrán realizar la inscripción para la fase de asesoramiento, y en caso de persistir el desacuerdo presentar recurso de alzada.

### Inscripción para el Asesoramiento

Las personas admitidas al procedimiento, deberán realizar la inscripción a la fase de asesoramiento en los centros autorizados en la convocatoria, y a continuación, proceder al abono de las tasas establecidas o justificar su exención, en el plazo o fecha establecidos.

El incumplimiento del plazo o fecha establecidos conllevará el desistimiento de participar en el procedimiento.

### Inscripción para la Evaluación

Finalizada la fase de asesoramiento las personas candidatas deberán realizar la inscripción para la evaluación si así lo estimaran oportuno. En ella indicarán las Unidades de Competencia en las que desean ser evaluadas. Podrán tomar como referencia las **Recomendaciones para la Inscripción para la Evaluación** recibidas en la fase de asesoramiento.

A continuación, procederán al abono de las tasas establecidas o justificar su exención, en el plazo o fecha establecidos.

El incumplimiento del plazo o fecha establecidos conllevará el desistimiento a participar en el procedimiento.